



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-0374-00. LAIDY MARCELA QUEBRADA VELASCO VS JHON JAIRO LOPEZ GIL

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, con el memorial de subsanación de demanda. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de octubre de 2021.

Escribiente,
Lizeth Paz Cisneros

Notificación: 1 octubre de 2021

Termino para subsanar: 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre 2021.

Radicado: 760013110010-2021-00374-00

Auto Interlocutorio No. 1783

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, se observa que la demanda de privación de patria potestad no fue subsanada y ha vencido el término para ello.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 del C.G.P, será rechazada la presente demanda.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la presente demanda de Privación de Patria Potestad, promovida a través de apoderada por la LAIDY MARCELA QUEBRADA VELASCO, mayor de edad, respecto de la menor MARIANGEL LÓPEZ QUEBRADA, contra el señor JHON JAIRO LOPEZ GIL, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- Archivar las presentes diligencias de la demanda, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes y en el sistema de Justicia Siglo XXI.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-0374-00. LAIDY MARCELA QUEBRADA VELASCO VS JHON JAIRO LOPEZ GIL

TERCERO.- No habrá lugar la entrega de los anexos de la demanda, toda vez que fue presentada a través de los medios digitales dispuestos, de conformidad con el Decreto Ley 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA
ORALIDAD**

En estado No. **170** hoy notifico partes el auto que antecede (art. 2 C.G.P.)
Santiago de Cali **13 octubre de 2021**
La Secretaria.- _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ

04

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-0374-00. LAIDY MARCELA QUEBRADA VELASCO VS JHON JAIRO LOPEZ GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b086071967dbd0f8ea94fb235ae1f0926855169309dfe30e4f303bae49eca3
c8**

Documento generado en 11/10/2021 08:32:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>